

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se inició en el año 2011 en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Rectoral N° 88/11 que aprueba la creación de la carrera (en la respuesta a la vista se presentaron las fojas 599 a 620 del expediente N° 400-849/09); y Resolución Consejo Directivo (Res. CD) N° 423/11 que aprueba el Reglamento de las carreras de Especialización y Maestrías. Asimismo, en la respuesta a la vista se presentan: la Res. CD N° 350/10 que designa a las autoridades de la carrera; la Res. CD N° 388/15, que aprueba el Reglamento Interno de la especialización; Res. Consejo Académico (CA) N° 13/2005, que aprueba el Reglamento del Trabajo Final para estudiantes de posgrado; la Res. CD N° 389/15 que aprueba la distribución de la carga horaria práctica por asignatura.

En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan 3 convenios específicos de cooperación interinstitucional y transferencia de conocimientos, con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; la Especialización en Comunicación Social, Periodismo y Género de la UNLP; y el Colegio de Abogados de La Plata.

En la Autoevaluación se informa que la Especialización se vincula con el seminario de grado de la carrera de Derecho: “Violencias contra las mujeres”, con la Especialización en

Derecho de Familia, la Especialización en Niñez y la Maestría en Sociología Jurídica. Por otro lado, se hace referencia a su vinculación con el proyecto de investigación, “Violencia contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la Justicia”, desarrollado en el marco de las actividades del Instituto de Cultura Jurídica de la UNLP, y con actividades de transferencia que incluyen charlas y conferencias sobre temas afines a la Especialización.

Se considera que el clima académico en el que se dicta el posgrado es adecuado.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento específico de la carrera, la estructura de gestión está conformada por un Director, un Secretario, un Comité Académico y un Comité Asesor.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Procuradora, Universidad de Buenos Aires; Licenciada en Sociología, Especialista en Derecho de Familia y Doctora en Ciencias Jurídicas, títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular de la UNLP; Profesora Adjunta, Universidad Nacional de La Pampa.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos, categoría 2.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 3 libros, y ha presentado 7 trabajos a congresos y/o seminarios o eventos artísticos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurado de concurso y de Tesis; ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, programas y proyectos, de instituciones, para comité editorial; y en la evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. La Directora de la carrera informa titulación, amplios antecedentes en la formación de recursos humanos y producción científica relevante.

En la respuesta al informe de evaluación se informa acerca de la incorporación de un nuevo integrante al Comité Académico de la carrera. Del análisis de los antecedentes se concluye que todos los miembros del Comité poseen antecedentes pertinentes. Si bien uno de ellos no posee título de posgrado, informa Categoría 3 del Programa de Incentivos y antecedentes en gestión académica, por lo tanto, cuenta con méritos equivalentes para integrar dicho órgano.

Asimismo, los dos integrantes del Comité Asesor poseen formación y trayectoria adecuadas para cumplir con las tareas que le han sido encomendadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disposición Rectoral N° 88/11 (.expediente N° 400-849/09, fojas 599 a 620).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	12	384 horas
Materias electivas (Seminarios, Talleres)	2	32 horas
Carga horaria total de la carrera		416 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años, según el Reglamento específico.		
Organización del Plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado ya que cuenta con 12 materias comunes y 2 electivas. Se explicita que la oferta de las últimas puede variar en cantidad y temática en función de las modificaciones legislativas, jurisprudenciales, demandas de los estudiantes y propuestas de expertos, no pudiendo la oferta ser menor a 7. Una vez cumplimentadas las 416 h totales de la especialización, los alumnos se encuentran en condición de realizar el trabajo final integrador. Asimismo, los alumnos realizan pasantías en ONGs que se dedican a la problemática de la carrera.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	10 fichas curriculares	

Se observa que la carga horaria propuesta se adecua a los estándares definidos en la Res. Min. N° 160/11. Los objetivos y contenidos de las actividades curriculares descriptas como obligatorias son adecuados, y guardan relación con el perfil del graduado propuesto. Se observa la inclusión de áreas relevantes de las Ciencias Sociales y del Derecho (Derechos Humanos, Sociología, aspectos psicosociales y culturales, entre otros). La carrera denota, por lo tanto, un carácter interdisciplinar.

Es destacable la bibliografía descripta en las fichas de actividades curriculares, que incluye autores latinoamericanos y europeos, presenta diferentes enfoques y está actualizada.

Se presentaron 10 fichas curriculares correspondientes a la oferta de cursos electivos. Se advierte una propuesta variada y la inclusión de temas vigentes como la Trata de personas y Varones violentos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	86 horas
Se consignan expresamente en la normativa: Sí, en el reglamento específico de la Carrera.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos en el marco de las actividades curriculares comprenden 86 horas. En la Autoevaluación se informa que todos los cursos incluyen un componente práctico no sólo de resolución de casos, sino también de análisis jurisprudencial, análisis de legislación comparada, análisis de películas y discursos no convencionales, formulación de proyectos de intervención, confección de protocolos de actuación e incluso actividades relacionadas con la visita y la observación no participante a lugares estratégicos, como lo es el Juzgado Protectorio de Familia N° 4 de La Plata con competencia específica en violencia intrafamiliar. Se considera que las características y la carga horaria asignada a estas actividades son adecuadas y suficientes para la formación de los estudiantes.

Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta la copia de un convenio específico celebrado con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para la realización de prácticas en el ámbito de casas de justicia, fiscalías especializadas en investigación de violencia de género y en delitos conexos a trata de personas, centros de asistencia a la víctima, asesorías y defensorías, que complementen la formación teórica a fin de incorporar habilidades y herramientas de desempeño profesional para el futuro especialista. Se establece en este acuerdo que los titulares de los órganos y dependencias en que se desarrollarán las prácticas comunicarán su

inicio y finalización a la Procuración y a solicitud de la Facultad, podrá extenderse la formal certificación que acredite su realización.

Si bien en el convenio se establece que la práctica durará entre 6 meses y un año, se recomienda elaborar un reglamento que establezca las pautas para la realización de las prácticas extra áulicas y los mecanismos de seguimiento y evaluación de estas actividades.

El plan de estudios vigente también prevé la realización de pasantías en ONGs que se dedican a la problemática de la carrera, en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, específicamente en la oficina sobre Violencia que la misma posee, para lo que se establecerán los convenios específicos. Se advierte que no se estipula una carga horaria para estas prácticas.

En respuesta al informe de evaluación se presenta un convenio específico de cooperación y asistencia con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, para la realización de actividades prácticas, pasantías formativas y recorridos formativos que la especialización establezca. En el mismo, la Secretaría se compromete a incorporar a los estudiantes de la carrera a los programas de extensión universitaria, los cuales pueden ser: Consultorios Jurídicos Gratuitos, Clínicas Jurídicas, Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género, u otros de interés.

Se presentan las copias de convenios específicos para la realización de prácticas externas con las siguientes instituciones: Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Campaña del Lazo Blanco; Colegio de Abogados de La Plata; y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). En estos documentos se establece la designación de un responsable por parte de la institución conveniada y de un tutor por parte de la carrera, ambos con las mismas facultades y obligaciones definidas en el convenio: disponer la integración de los estudiantes a los equipos de trabajo, evaluar el estado de avance y cumplimiento de etapas y objetivos de las prácticas, supervisión de las actividades y certificar el cumplimiento de las horas de prácticas. Al concluir los alumnos deben presentar un informe final de prácticas que dé cuenta de lo trabajado sin revelar datos sensibles.

En lo que respecta a la distribución de las funciones, es necesario garantizar que la supervisión y evaluación sean responsabilidad exclusiva de la Universidad.

Requisitos de admisión

Pueden ingresar al posgrado los egresados de carreras universitarias que supongan algún contacto en su ejercicio profesional con el tema de la violencia.

Asimismo, se detallan contenidos mínimos para egresados de carreras no jurídicas: Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional y Teoría General del Proceso.

Los requisitos de admisión propuestos son adecuados y guardan correspondencia con el perfil interdisciplinario de la carrera.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se establezca en el plan de estudios la carga horaria de la pasantía.
- Se garantice que la supervisión y evaluación de las actividades prácticas estén a cargo de docentes de la Universidad.

Asimismo, se recomienda:

- Se elabore un reglamento que establezca las pautas para la realización de las prácticas extra áulicas y los mecanismos de seguimiento y evaluación de estas actividades.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	10	5	2	5	-
Invitados:	-	1	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho (15), Psicología (3), Historia (2) Trabajo Social (1), Ciencias de la comunicación (1), Filosofía (1), Educación (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17
--	----

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo dispuesto en la R.M. N° 160/11.

Los integrantes del cuerpo docente informan formación en áreas disciplinares afines a la temática de la carrera. En relación a los docentes con título de grado, se observa que 4 de ellos poseen experiencia profesional y trayectoria académica suficientes para el ejercicio de las funciones a su cargo. En cuanto al docente con titulación de grado responsable del seminario “Abordaje Judicial en Materia de Violencia Familiar”, en la respuesta a la vista se hace referencia a su función de juez en el Juzgado de Familia Protectorio N° 5 (con competencia específica en violencia intrafamiliar).

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presentan las fichas correspondientes a 2 actividades de investigación. Una de ellas, “Las violencias contra las mujeres, los discursos en juego y el acceso a la Justicia”, informa producción derivada y participación de docentes y alumnos. En tanto que la segunda consigna la participación de 2 docentes de la carrera. Ambas se vinculan con la temática del posgrado.

Las actividades de transferencia enumeradas en la Autoevaluación se vinculan también con los temas de la Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el Reglamento específico se establece que la modalidad de evaluación final debe consistir en un trabajo final integrador escrito.

Por otra parte, en el formulario electrónico se informa que el trabajo final integrador tiene previsto como requisito para su aprobación la realización de un trabajo de campo. Asimismo, en la autoevaluación se consigna que se requiere el desarrollo de un trabajo de campo, para lo cual el posgrado cuenta con vínculos con distintas ONGs, juzgados protectorios de familia y comisarías de la mujer (entre otras instituciones), con el fin de conectar a los estudiantes con lugares donde puedan llevar a cabo su investigación.

En el caso de exigir a los alumnos un trabajo de campo para el desarrollo del trabajo final, se sugiere incorporar las pautas para su realización en el reglamento específico.

Se adjuntaron 2 trabajos finales, junto con sus actas de aprobación.

Uno de los trabajos desarrolla una perspectiva comparativa entre la normativa existente en las distintas provincias y los procedimientos para las denuncias de violencia, recurriendo al caso del Departamento Judicial de La Plata con el fin de profundizar y aplicar los conocimientos adquiridos, es extenso, da cuenta de una elaboración apropiada e informa una vasta y actualizada bibliografía de consulta. Se observa que se realiza una referencia al trabajo de campo desarrollado.

En lo que respecta al segundo trabajo presentado, su temática y tratamiento responden a los objetivos del posgrado e incluye una bibliografía actualizada.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

De acuerdo con el Reglamento de Trabajo Final, el jurado evaluador debe estar conformado por al menos 3 integrantes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Considerando la información adicionada en la respuesta a la vista, los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2015, han sido 39. Los graduados, desde el año 2011, han sido 2. La duración teórica de la carrera es de 4 años.

Se informa una alumna con beca de arancel completo otorgada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

En la respuesta a la vista se adjunta la Res. CS N° 417/15, que aprueba el modelo de fichas de seguimiento de alumnos y egresados.

A partir de la información presentada en la respuesta a la vista sobre la evolución de las cohortes, se advierte cierto grado de desgranamiento y baja tasa de graduación. Se recomienda atender esta situación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Se implementen políticas destinadas a mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 6 aulas, una sala de conferencias, una sala de reuniones y 2 gabinetes informáticos.

Se informa que la carrera cuenta con un centro de documentación de uso exclusivo con 200 libros relacionados con la temática del posgrado y acceso a bases de datos. Asimismo, en la respuesta se aclara que el 15% de los libros existentes en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales corresponde a la temática de este posgrado, además de contar con la biblioteca especializada del Instituto de Cultura Jurídica a la que los/as estudiantes tienen acceso.

En la Autoevaluación se comunica que los estudiantes también cuentan con acceso a la biblioteca Joaquín V. Gonzales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad. El mismo fue elaborado el día 10 de junio de 2015 y estipula un plan de mejoras

a desarrollarse durante dos años. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

En la actual evaluación se pudo constatar que su inserción institucional es adecuada. Por su parte, la estructura de gobierno es apropiada y los responsables poseen trayectoria académica y profesional suficiente para el correcto ejercicio de sus funciones.

En respuesta al informe de evaluación se presentó un nuevo plan de estudios, el cual presenta una estructura adecuada aunque resulta necesario establecer la carga horaria de las pasantías previstas. Los programas de las asignaturas consignan contenidos y bibliografía suficientes y actualizados. Por su parte, los requisitos de admisión son pertinentes.

Se han previsto prácticas en el marco de las asignaturas y pasantías. Las primeras incluyen tanto espacios áulicos como externos y son adecuadas para el buen abordaje de los contenidos estipulados en el plan de formación. Por su parte, se presentan los convenios específicos para el desarrollo de las pasantías. Es necesario asegurar que la supervisión y evaluación de las actividades prácticas estén a cargo de docentes de la Universidad. Asimismo, se recomienda elaborar un reglamento que establezca las pautas para la realización de las prácticas extra áulicas y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión del desempeño docente son suficientes.

Las actividades de investigación y transferencia informadas se vinculan con la temática de la carrera y cuentan con participación de docentes y alumnos.

La modalidad de evaluación final es apropiada. Por su parte, la calidad de los trabajos presentados es muy buena. En cuanto al seguimiento de alumnos y graduados, en la respuesta a la vista se informa que se han confeccionado fichas llevarlos a cabo. Con respecto a la evolución de las cohortes, se recomienda implementar políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.126/14 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.